

30 | 12 | 2021

ESTUDIO SOBRE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Como parte del rol de seguimiento y evaluación que le compete a la Unidad de Investigación y Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, esta se encuentra realizando un estudio que analiza la implementación de la Ley N° 21.120 que Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, publicada el 10 de diciembre del año 2018.

Este estudio contempla tanto un análisis cuantitativo como cualitativo para evaluar el funcionamiento de la Ley. En el primero, se analizará información estadística vinculada a la implementación de la ley y en la etapa cualitativa se consignan entrevistas semi-estructuradas a actores relevantes vinculados al proceso regulado en la citada ley, con el objetivo de conocer la percepción de dicho mecanismo. En este contexto, ya se han realizado 14 entrevistas, contemplando expertas y expertos, juezas, instituciones vinculadas a esta materia y madres de hijos o hijas que han pasado por el procedimiento.



► Fotografía referencial

30 | 12 | 2021



ISN 2021

En el contexto de Ley N° 20.342 que crea una bonificación por calidad de satisfacción al usuario/a y establece normas que indica para los/as funcionarios/as del Servicio de Registro Civil e Identificación, se realiza anualmente en el mes de septiembre la evaluación del Índice de Satisfacción Neta (ISN) mediante un instrumento de evaluación a los/as usuarios/as del Servicio.

Como parte de la medición del ISN todos los años se deben definir las ponderaciones por tipo de usuario y canal de atención, así como las variables externas que no serán incluidas en el cálculo del índice.

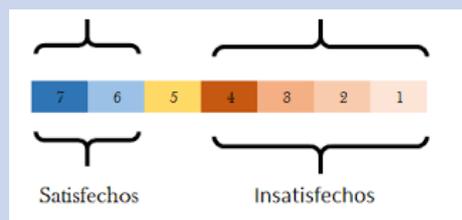
► Logotipo Servicio

Para instaurar una metodología que fijara los criterios para establecer las ponderaciones por tipo de usuario y para la selección de las variables externas del ISN, a inicios del año 2021 se formó una mesa de trabajo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección de Presupuestos.

La Mesa Técnica referida se desarrolló a contar del primer semestre del presente año, en la cual se elaboró una metodología para la determinación de los factores, la que fue formalizada mediante Resolución Exenta N°975 de la Subsecretaría de Justicia y visada por DIPRES.

Las variables externas corresponden a aquellas variables vinculadas a la satisfacción de los usuarios y usuarias, pero que no son responsabilidad de los funcionarios y funcionarias.

Durante el segundo semestre de este año se aplicó por primera vez y con éxito esta metodología. Los resultados serán formalizados mediante resolución exenta de la Subsecretaría de Justicia y visados por DIPRES para la estimación del ISN 2021.



30 | 12 | 2021

PROCOLO MINISTERIAL



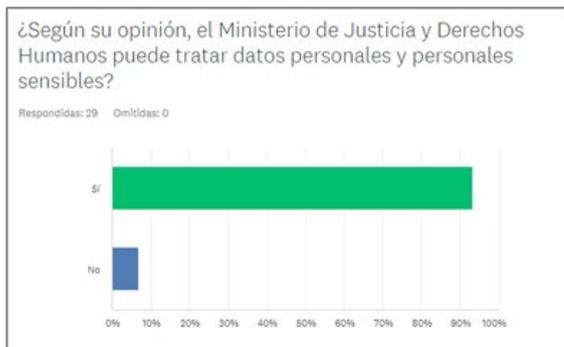
► Fotografía referencial

Durante el año 2020, pudimos constatar que dentro de los equipos del Ministerio existían distintas interpretaciones de preceptos constitucionales, legales y actos administrativos, sobre la facultad que tiene esta Cartera de Justicia para tratar datos personales, provenientes de bases de datos internas y externas. Por ello, nos abocamos a la tarea de buscar especialistas que nos entregaran su parecer sobre la facultad que tiene el Ministerio para tratar datos personales.

Los especialistas que esta Cartera invitó a participar de las charlas, abiertas a todos/as los/as funcionarios/as, fueron: Profesor Enrique Rajevic Mosler, académico experto en tratamiento de datos, Juan Eduardo Baeza y Carlo Benussi, abogados de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia, Camilo Milosevic Verdugo, Jefe de División Jurídica de la Contraloría General de la República, Loreto Alarcón Godoy, coordinadora de política regulatoria de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, perteneciente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Con posterioridad a la realización de las 4 charlas, se realizó una encuesta abierta a todos/as las personas que trabajan en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Una vez escuchada la opinión técnica, la Unidad de Investigación y Coordinación inició la redacción de un Protocolo interno sobre tratamiento de datos, que una vez concluido, se presentará a las distintas divisiones del Ministerio y al Consejo para la Transparencia. El objetivo del protocolo es establecer criterios de actuación uniforme en el tratamiento de datos personales por las distintas divisiones, departamentos o unidades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y para terceros que realizan estudios, investigaciones o encuestas, con la finalidad de asegurar a los titulares de los datos el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y, asimismo, la protección de sus datos personales. Este documento permitirá unificar criterios y proceder de las distintas divisiones y departamentos de la Cartera de Justicia, con ello se pone fin a criterios disímiles que existen hasta hoy respecto del tratamiento de datos personales.



LEY PUBLICADA

Publicación de la ley N° 21.394, que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

Con fecha 30 de noviembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.394, que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, con lo cual culmina la tramitación del «proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública» (Boletines refundidos N° 13.752-07 y N° 13.651-07).

La ley introduce reformas transitorias y permanentes a los procedimientos en materia penal, civil, laboral y de familia, a fin de garantizar la continuidad del servicio judicial durante y con posterioridad a la pandemia originada por la enfermedad COVID-19, evitando la presencialidad en tribunales a través del uso de los medios tecnológicos disponibles (diligencias y actuaciones vía remota); junto con hacer más eficientes dichos procedimientos. Para tales efectos, entre otras modificaciones, la ley contempla la posibilidad de realizar audiencias remotas por videoconferencia y la simplificación de actuaciones procesales a través de la reducción de trámites y del uso de la tecnología.

30 | 12 | 2021

GÉNERO EN EL SECTOR JUSTICIA 2021 Y COMPROMISOS 2022



Durante el último trimestre del presente año la Unidad de Investigación y Coordinación, unidad ministerial encargada de la materia de género, ha desarrollado diversas iniciativas relacionadas.

1) Reuniones con encargadas/os de género de las Seremías y de los servicios dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Reuniones permitieron retomar las conversaciones en materia de género a nivel nacional y para todo el sector Justicia, presentando los compromisos de fin de año y propuesta de trabajo para el año 2022.

Por sobre todo, se generó la instancia para compartir las diversas iniciativas que han realizado o se encuentran realizando los servicios dependientes del sector Justicia y regionalmente las SEREMÍAS a nivel local, quienes con la presentación de las encargadas de género de la región del Maule y región de Valparaíso compartieron exitosas iniciativas lideradas en sus regiones para disminuir la brecha de género local y las cuales fueron comunicadas para que todas las regiones del país pudiesen replicarlas en sus regiones.

2) Durante el mes de diciembre y de acuerdo a los Compromisos Ministeriales de PMG del año 2021 se entregaron los medios de verificación y confirmación de la realización de todos los compromisos adquiridos por nuestra Subsecretaría al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, entre los que se encontraban:

1. Capacitación avanzada en materia de género a encargados/as de género del área central y Seremías.
2. Informes de ante proyectos, proyectos de ley y reglamentos con enfoque de género desarrollados por el Departamento de Asesoría de Estudio de la División Jurídica.
3. Informe de Plan de acción de buenas prácticas laborales con perspectiva de género desarrollado por el área de Gestión y Desarrollo de personas (GDP), en colaboración de la Unidad de Investigación y Coordinación. El análisis con perspectiva de género contiene los siguientes ámbitos: demografía institucional;

utilización de los permisos y beneficios relacionados a paternidad, maternidad y familia; resultados de encuesta de género elaborada por la Unidad de Investigación y Coordinación y realizada en noviembre por GDP a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Justicia; análisis de los resultados obtenidos en los años 2019 y 2020, la encuesta aplicada el año 2021 y un Plan de trabajo para el año 2022 en base a los hallazgos detectados.

3) Adicionalmente, durante el mes de diciembre se elaboró la respuesta del Sector Justicia sobre el VIII Informe Periódico de Chile sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que será presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Para la elaboración de la respuesta sectorial, se trabajó colaborativamente con los representantes de género de los servicios dependientes y ambas subsecretarías.

4) Finalmente, durante diciembre se desarrollan las propuestas de compromisos de género para el año 2022.

propuestas que fueron desarrolladas en conjunto con el área encargada de ejecutar los compromisos y formalizadas al Ministerio de la Mujer, quienes por su parte formalizarán ante la Dirección de Presupuestos (DIRES) los compromisos de género de las distintas instituciones a nivel país. La Subsecretaría de Justicia propuso para el año 2022 la ejecución de 2 medidas que dan continuidad a la materia de género: la primera es la realización de una capacitación de género a nivel avanzado para los encargados/as de género a nivel central y de regiones con enfoque en la aplicabilidad de la materia para las diversas funciones que realiza el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la segunda medida responde a la ejecución del Plan de Acción de Buenas Prácticas Laborales con perspectiva de género cuyo análisis se elaboró el presente año y que permitirá ejecutar iniciativas en materia de: entrega de información y conocimiento, participación laboral con enfoque de género, conciliación y capacitación.

30 | 12 | 2021

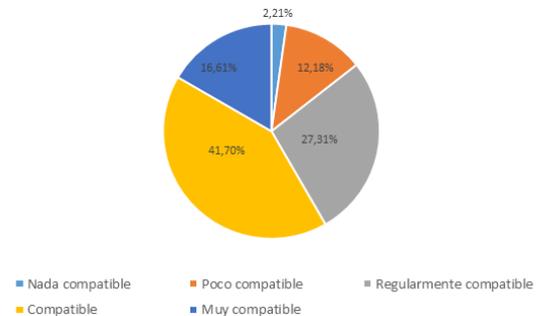
GÉNERO EN LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Durante el mes de octubre del presente año, se realizó la primera encuesta de género de la Subsecretaría de Justicia, la que fue difundida a través de correo masivo a todas las personas que se desempeñan en la institución (455 personas en total).

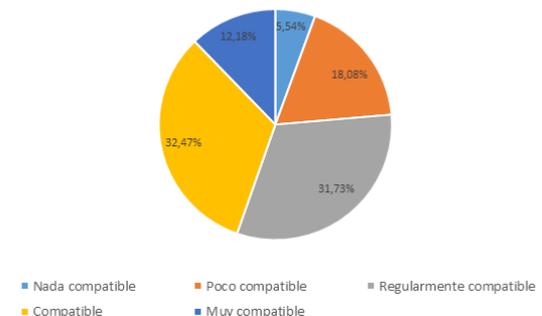
Dicha encuesta fue de carácter voluntario, manteniendo la confidencialidad de las personas que participaron. La encuesta se encontró disponible durante dos semanas, con un total de 295 respuestas.

- La mayor concentración de personas se muestra dentro de los rangos etarios entre los 35 y 45 años, condición que se mantiene al realizar la desagregación por sexo. También es posible desprender que existe una mayor cantidad de mujeres cerca de la edad de jubilación, en comparación con hombres.
- Las estadísticas de género permiten visibilizar y comprender las barreras, inequidades y brechas, entre hombres y mujeres al interior de la Subsecretaría de Justicia.
 - **Las principales barreras son de tipo externa y dan cuenta de la forma de organización predominante en la vida social y familiar**, donde las labores domésticas, el cuidado de los niños/as y de personas en situación de discapacidad, siguen estando mayoritariamente delegadas en las mujeres, produciendo una sobrecarga por la multiplicidad de roles y funciones que las mujeres deben ejercer.
 - **Las principales inequidades de género que se encontraron fueron la desinformación sobre los derechos y beneficios institucionales**, así como en la mantención de estereotipos de género.
 - **A nivel de brechas, se constató una mayor percepción de labores de cuidado compartidas en hombres que responden, que en mujeres.** Los más críticos en este punto, son los hombres jóvenes, quienes perciben más cercana a las mujeres la participación en estas labores de forma no habitual.
- También se recogieron datos sobre la percepción de la conciliación trabajo y vida laboral, antes y durante la pandemia (presentando un alza en la segunda) y la percepción de apoyo institucional.

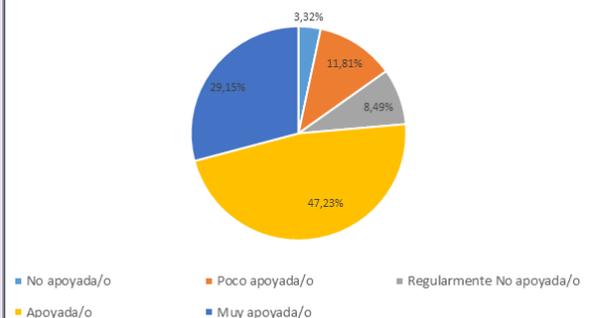
Antes de la pandemia, cómo describiría la compatibilidad del trabajo que realiza y su vida personal



Durante la pandemia, cómo describiría la compatibilidad del trabajo que realiza y su vida personal.



Según su perspectiva, cuán apoyado/a se ha sentido en el trabajo para desarrollar sus actividades personales y/o familiares



Jefaturas: UIC Karina Cerda | DAE Milton Espinoza. Jefatura División: Mónica Naranjo
 Equipo UIC: Bárbara von Knorring | Guillermo Ferrada | Javiera Cárcamo | Martín Morales | Verónica de la O.
 Equipo DAE: Diego Moreno | Daniela González | Flora Ben- Azul | Felipe Rayo | Ignacio Gaete | Rocío González | Paula Recabarren

En caso de dudas o comentarios contactar a: Secretaria Lucia Inostroza (linostroza@minjusticia.cl)